

en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los ejecutados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Finca número 31.976, solar que se destinó a bodega, hoy en ruinas, sito en la localidad de Socuéllamos, usufructo vitalicio. Valorada pericialmente en 480.000 pesetas.

Finca número 11.004, nuda propiedad, tierra de secano cereal situada en el término de Socuéllamos al sitio de la Poza, de haber una fanega. Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Finca número 37.754, vivienda en planta baja en calle Onésimo Redondo, número 64, de la localidad de Socuéllamos. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Finca número 37.755, vivienda en planta primera a la que se accede a través de una escalera que arranca de la vivienda sita en calle Onésimo Redondo, número 64, en la localidad de Socuéllamos. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Finca número 18.085, casa en calle Onésimo Redondo, número 70, de la localidad de Socuéllamos. Valorada pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Finca número 12.599, usufructo vitalicio, tierra cereal, del término de Socuéllamos, al sitio denominado «Las Canteras», de haber 2 celemines y 1 cuartillo. Valorada pericialmente en 84.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Gerardo Paños García.—12.753.

TORRENT

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1997, instado por el Procurador don Pedro García Reyes Comino, en nombre y representación de «Esinver, Sociedad Anónima», contra «Pirámides Torrente, Sociedad Anónima», en la persona del actual Presidente del Consejo de Administración, don Fernando de Zárate Moltó, con domicilio en Ribarroja del Turia, calle José Iturbi, número 12, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 29 de julio de 1999 y 29 de septiembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, sita en avenida del País Valenciano, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Las fincas son las siguientes plazas de aparcamiento o acampada, en término de Torrente, y partida Charcos Secs, Cañada de Malladas, de Marradas y de Masadas:

Plazas números 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75 y 77 de la calle «H».

Plazas números 2, 4, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 22, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60 y 62 de la calle «H».

Plazas números 5, 7, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53 de la calle «I».

Plazas números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de calle «D».

Inscripción: Tomo 2.231, libro 592 de Torrente, folio 199, finca número 40.132/168, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrente número 1.

Valoradas a efecto de subasta en la cantidad de 330.750 pesetas cada una de estas plazas reseñadas.

Dado en Torrent a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—12.751.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana C. Remuzgo Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gisela Sanfélix Gozábez, contra don José Liñana Sola y doña Dolores Más Calabuig, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca que al final del presente edicto se describe.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, sin número, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 9.008.708 pesetas.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 3 de junio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 30 de junio de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0299/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo aportar resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 31 de la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del precitado artículo 131 de la Ley Hipotecaria). Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquéllos suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único. Resto de la finca que se describe a continuación, después de expropiación practicada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia. Finca rústica. Tierra secana campa sita en la partida Barrac Roig, del término de Mogente. Inscrita en el Registro de Enguera, tomo 32, libro 3, folio 70, finca 300, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 11 de febrero de 1999.—La Juez, Ana C. Remuzgo Salas.—El Secretario.—12.763.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 974/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Aurora Marquina Iraberri y don José Luis Díaz Medrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.534.969 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 81.—Piso segundo, letra D, tipo C-2, en la segunda planta alzada del portal número 3 de la calle Aliaga, de unos 96,63 metros cuadrados útiles; le corresponde una participación de 0,870 por 100 en relación al valor total del inmueble. Este piso tiene como elementos vinculados las siguientes participaciones en el departamento número 1 del inmueble: 0,442 por 100 en el derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 39 y un 0,099 por 100 con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 26. Forma parte de un edificio en Zaragoza, calle Bailén, número 22, angular a calle Aliaga, números 3, 5, 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6, al tomo 4.373, libro 255, folio 108, finca número 13.445, inscripción segunda, que es la que se ejecuta. Valorado en 21.534.969 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.737.